



Resolución de Secretaría General

Lima, 11 3 FEB. 2013

VISTO:

El Memorándum N° 107-2013-DV-OA de la Oficina de Administración mediante el cual se propone la conformación de tres (03) Comités Especiales Permanentes para el Año Fiscal 2013, que tendrán a su cargo la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección de las Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones Directas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en adelante el Reglamento, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como también regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 27° del Reglamento, establece que "(...) El Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada a cada uno de los miembros.(...)";

Que, el artículo 30° del citado Reglamento, dispone que "(...) Tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivada, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente. En la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones." (...);

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 010-2013-DV-SG de fecha 21 de enero de 2013, se ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2013 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, Unidad Ejecutora 01, en el cual se han considerado para contratar bienes y servicios, ejecutar entre otros tipos de procesos, los de Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones Directas Públicas;



F. ZELAYA



P. LUNA VICTORIA H.



P. ARAUJO



M. MEJIA



J. FISCHER

En tal sentido, resulta necesario designar a los Comités Especiales Permanentes que tendrán a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección, respectivos, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección, conforme lo establece el artículo 24° de la Ley, en su quinto párrafo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y, artículo 1°, literal d) de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2013-DV-PE, que delegó en la Secretaría General la designación de los Comités Especiales Permanentes;

Con las visaciones de los Jefes de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los Comités Especiales Permanentes para el Año Fiscal 2013, que se encargarán de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección, es decir desde la elaboración de Bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, evaluación de propuestas y, en general, todo acto necesario o conveniente, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección, de las Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones Directas Públicas; los cuales estarán conformados por las siguientes personas:

1. COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE N° 1

Para los procesos de Contratación de Bienes y Servicios de carácter administrativo en general, solicitados por las distintas Unidades Orgánicas de DEVIDA así como las Oficinas Zonales de DEVIDA.

TITULARES	SUPLENTES
LUIS ROLANDO MARTINEZ DULANTO CAS de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, quien lo presidirá	GUILLERMO ARTURO MONTOYA URRUNAGA Locador de servicios de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, quien lo presidirá
VICTOR ISAAC VIVANCO CORDOVA Contratación Administrativa de Servicios de la Oficina de Administración	LIZARDO MENESES ALZAMORA Profesional II de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración
EDGAR JORGE GARCIA SANTA CRUZ Profesional III de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración	MABEL DUTRA CAMARGO Contratación Administrativa de Servicios de la Oficina de Asesoría Jurídica

2. COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE N° 2

Para los procesos de Contratación de Consultorías en general, solicitados por las distintas Unidades Orgánicas, así como las Oficinas Zonales de DEVIDA.

TITULARES	SUPLENTES
GRACIELA CRISTINA REYES SORIA Contratación Administrativa de Servicios de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, quien lo presidirá	GUILLERMO ARTURO MONTOYA URRUNAGA Locador de servicios de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, quien lo presidirá
EDGAR PAUL MATTA URCIA Asistente Administrativo CAS de la Dirección de Asuntos Técnicos.	CARLOS ZUÑIGA YABAR Profesional V de la Dirección de Asuntos Técnicos.
JUAN JOSÉ CABALLERO RETAMOZO Contratación Administrativa de Servicios de la Oficina de Asesoría Jurídica	JULIA AMERICA RONCEROS HUAMAN, Profesional V de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

3. **COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE N° 3**

Para los procesos relacionados a Contratación de Bienes y Servicios Informáticos.

TITULARES	SUPLENTE
ABEL ANTONIO PAZ YZAGUIRRE Profesional III de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, quien lo presidirá	LUIS EDGARDO ILIZARBE ALBITES Locador de servicios de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, quien lo presidirá
ERICK MANZUR BARRERA Contratación Administrativa de Servicios de la Unidad de Informática de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	LEOPOLDO EDMUNDO PASSALACQUA SOTO Contratación Administrativa de Servicios de la Unidad de Informática de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
PEDRO ALEJANDRO MORENO GOMEZ Técnico en Sistemas de Base de Datos de la Dirección de Asuntos Técnicos	BREYLATH MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ GAMERO Profesional V de la Dirección de Compromiso Global



Artículo 2°.- Los Comités Especiales Permanentes designados en virtud del artículo precedente, están facultados a solicitar el apoyo que sea necesario a las distintas unidades orgánicas de DEVIDA.

Artículo 3°.- Déjese sin efecto las disposiciones administrativas que se opongan a la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo Vida sin Drogas

JOANNA FISCHER BATTISTINI
Secretaria General

